



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



DECRETO N° 37 /

HUALAÑÉ, 11 ENE. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

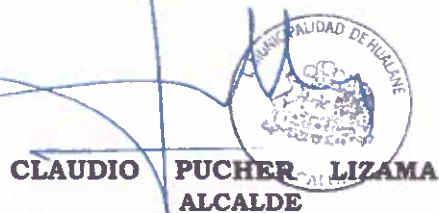
- 1.- La necesidad de actualizar el Plan Comunal de Emergencia Comuna de Hualañé, con formato estandarizado para Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI Región del Maule.
- 2.- Plan Comunal de Emergencia Comuna de Hualañé, Actualizado y Aprobado por Alcalde I. Municipalidad de Hualañé en Enero de 2021.
- 3.- Las Facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, he acordado y;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, Plan Comunal de Emergencia Comuna de Hualañé.
- 2.- **DEJESE** establecido que un ejemplar del Plan Comunal de Emergencia Comuna de Hualañé quedará adjunto al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

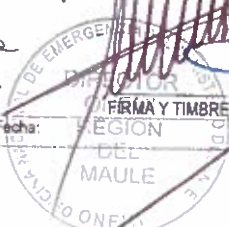

ANA M. URIBE FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Archivo D.O.M
Archivo Of. De Partes
CPL/AARB/AMUF/mvc

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
COMUNA DE HUALAÑÉ

Elaborado por: NOMBRE: Marcelo Valdivia CARGO: Encargado Comunal de Emergencias  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 05-01-2021	Revisado Por: NOMBRE: Carlos Bernales E. CARGO: Director Regional ONEMI, Región del Maule  FIRMA Y TIMBRE Fecha:	Aprobado por: NOMBRE: Claudio Pucher L. CARGO: Alcalde Comuna Hualañé  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 11-01-2021
--	---	---

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

1.	Introducción	4
1.1.	Antecedentes.	4
1.2.	Objetivos	4
1.2.1.	Objetivo General.	4
1.2.2.	Objetivos Específicos.	4
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.4.	Relación con Otros Planes.	5
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas	5
2.1.	Activación del Plan	5
2.2.	Sistema de Alertas	6
2.2.1.	Declaración de Alertas.....	6
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil.....	7
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil.....	11
4.1.	Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal).....	11
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria	11
a)	Activación	11
b)	Convocatoria	11
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia	12
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos.....	13
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento.....	14
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta	14
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación	18
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional	19
5.	Comunicación e Información.....	20
5.1.	Flujos de Comunicación e Información.....	20
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones.....	21
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	21
6.	Sistema de Evaluación	22
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	22
6.1.1.	Informes Normalizados de Estado de Situación	22
6.1.2.	Informes Normalizados de Respaldo	22
6.1.3.	Informes Técnicos	22
7.	Readecuación del Plan.....	22
7.1.	Implementación	22
7.2.	Revisión Periódica	22
7.3.	Actualización	22

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

Hualañé, comuna con 10.384 habitantes, de los cuales 4.543 (46,68%), corresponde a la población rural, en tanto que 5.198 (53,36%), corresponde a la población urbana, dicha comuna abarca una superficie de 629 km².

La seguridad es parte fundamental para conservar la vida, integridad física y mental de las personas, por lo tanto la población debe sentirse siempre segura, de manera que ante una situación de emergencia (cuales quiera sea ésta), no cunda el pánico, teniendo la certeza de que las entidades y organismos correspondientes cuentan con los conocimientos adecuados para actuar y reducir al mínimo los riesgos, los cuales pueden ser derivados de diversos accidentes, catástrofes, incidentes, enfermedades, etc.

El presente Plan de Emergencias corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos tendientes a preservar la vida y la integridad física de los pobladores de la comuna de frente al evento de verse amenazados por una emergencia.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Proteger la vida, bienes y medio ambiente mediante la educación a la comunidad sobre los riesgos a los que estamos expuestos permanente, además orientar a las autoridades, organismos y a la comunidad en la toma de decisiones con el propósito de entregar respuestas en el menor tiempo posible luego de que ocurra una emergencia y/o desastre, esto será a través de la coordinación del Sistema de Protección Civil.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Difundir a la comuna sobre medidas preventivas, acciones y mitigación de riesgos.
- Convocar a las fuerzas vivas de la comunidad a integrar el Comité Comunal de Emergencia, tales como: Municipalidad, Carabineros, Policía de Investigaciones, Bomberos, Salud, Educación, Empresa Privada, Organizaciones Comunitarias y Medios de Comunicación
- Construir redes con las organizaciones comunitarias para incorporarlas a los procesos de prevención, preparación y respuesta.
- Instruir y entregar los recursos necesarios a los integrantes de los organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público, como privado, con el fin de potenciar las capacidades preventivas.
- Utilizar las herramientas y metodologías adecuadas para el manejo y control del riesgo, siendo la municipalidad quien debe asumir el rol que corresponde en cuanto a la seguridad de las personas de la comuna.
- Promover que los planes de seguridad escolar en los establecimientos educacionales de la comuna se mantengan activo.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura

- Comunal

Amplitud

- Municipalidad
- Carabineros
- Bomberos
- Salud
- Educación
- Empresa Privada
- Organización Comunal
- Policía De Investigaciones
- Medios de Comunicación

Alcance

Con el propósito de estar preparados ante la posible ocurrencia de una emergencia y/o desastre la Comuna de Hualañé ha elaborado un Plan de Emergencia en donde se establecen las acciones de respuesta a desarrollar y con cada responsable de acuerdo a la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.4. Relación con Otros Planes.

El Plan de Emergencia de la comuna de Hualañé tiene relación con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia
- Planes Sectoriales de Emergencia (Nivel Regional)
- Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo.

Adicionalmente se establece la relación con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional), el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

La activación del Plan Comunal de Emergencia será una vez que en la comuna de Hualañé se hayan presentado algunas de las siguientes situaciones:

- Sismos de gran magnitud
- Inundaciones
- Incendios
- Caídas de árboles y ramas

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

- Roturas y condiciones inadecuadas de pavimento, caminos principales y accesos
- Emergencias Sanitarias
- Emergencias ambientales

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

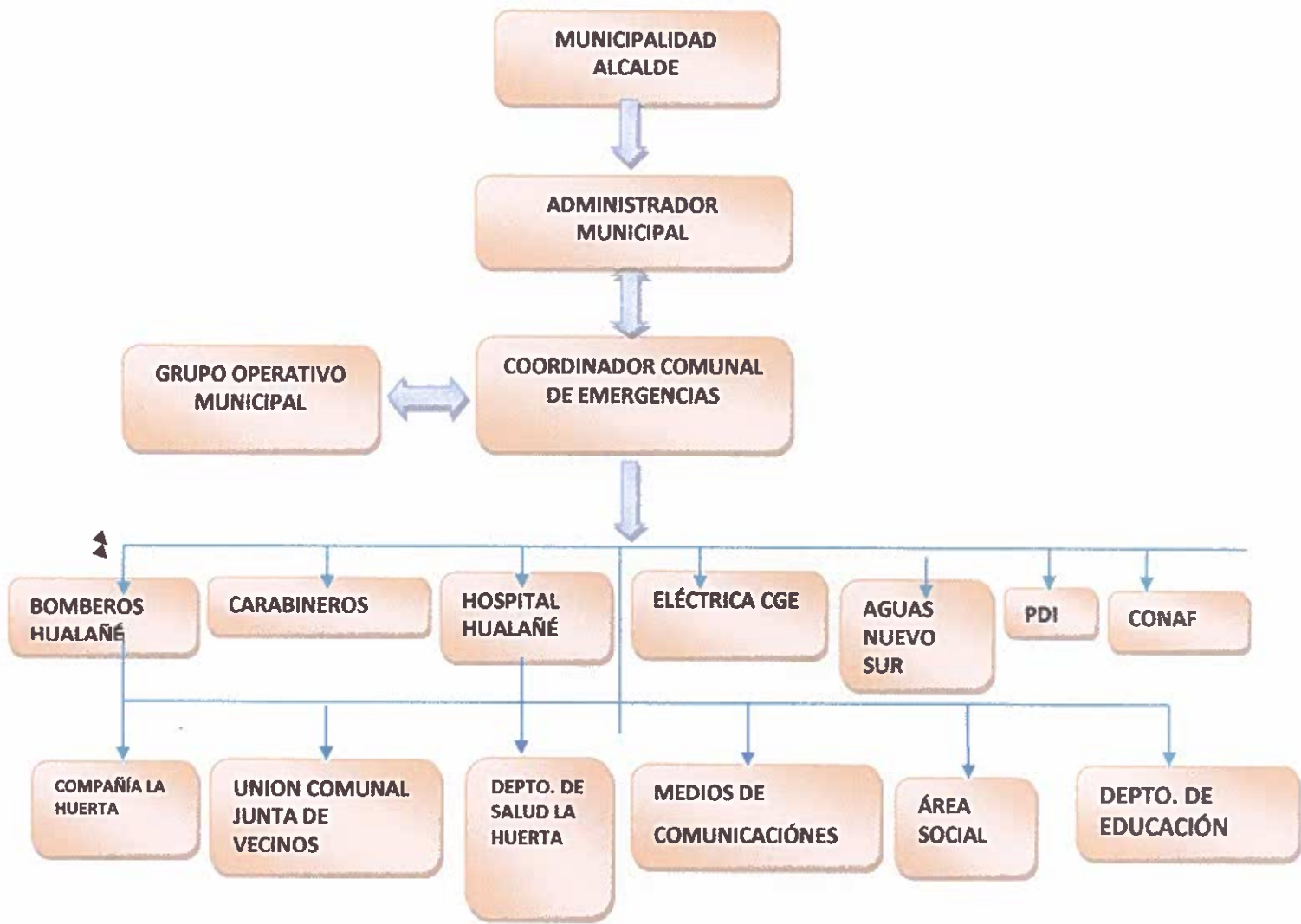
En el presente Plan Comunal de Emergencia se ha utilizado información vigente del Sistema Nacional de Alertas(SNA) el cual nos entrega los tres tipos de alertamiento:

Alerta verde; es aquella instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios del riesgo. Alerta amarilla; Es cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para invertir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo. Alerta Roja; Es cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesaria, sin que medie previamente un Alerta Amarilla, según las características de la situación.

Para efectos de este Plan Comunal de Emergencia la acciones para declaración de alertas serán las siguientes:

- Alerta Verde: El encargado comunal difundirá el Plan Comunal de Emergencia
- Alerta Amarilla: El encargado Comunal hará difusión, activación de unidades operativas específicas (atingente al problema).
- Alerta Roja: El encargado comunal debe hacer la difusión, activación de todas las unidades de emergencia.

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil



Organismo	Rol	Nombre	Funciones	Suplente
Alcalde	Presidente del Comité de Operaciones de Emergencia	Claudio Pucher Lizama	Asume la misión de hacer funcionar a cada uno de sus integrantes; con sus deberes, responsabilidades y obligaciones, que reflejen confianza y credibilidad en la población.	Álvaro Retamal Benavides
Encargado Comunal	Encargado Comunal de Emergencia	Marcelo de Jesús Valdivia Caceras	Encargado de hacer funcionar todas las tareas relacionadas con emergencias, al Comité Operativo de Emergencia (COE) Municipal, y a los integrantes del mismo. Encargado también de llevar a cabo las siguientes funciones: • Coordinar acciones con todos los integrantes del Comité Comunal de Emergencia. • Mantener actualizado el Plan Comunal de Emergencia. • Confeccionar y mantener actualizado en mapa de zonas de riesgo o lugares vulnerables. • Supervisar los simulacros que se realicen en los diferentes puntos de la comuna. • Mantener una comunicación fluida con los integrantes del Comité. • Disponer de todos los vehículos Municipales y de los Servicios Traspasados, • Establecimientos Educativos, Sedes Comunitarias, y todo lo que este a su alcance, si la ocasión lo amerita, para ir en la solución de	-Sergio Williams Valenzuela – Mario Calquin de la Fuente.

			las autoridades. Apoya directamente al Encargado de Emergencia para hacer funcionar todas las tareas dependientes de la Municipalidad, relacionadas con la emergencia que se esté suscitando.	
Movilización	Encargado de movilización	Marcelo Valdivia Cáceres	Encargado de la coordinación y distribución de vehículos menores municipales, camiones y maquinaria que se deba desplazar en caso de un evento de emergencia, preocupándose de la distribución de personas que circule en cada uno de ellos.	José Horacio Castro González
Carabineros de Chile	Patricio Alarcón Aguilera	Patricio Alarcón Aguilera	Se actúa de acuerdo a instrucciones del mando y procedimientos propios de la institución. Mantener un servicio en albergues, si es necesario.	Sub-Oficial José Paillan Paillan
Bomberos	Comandante de Cuerpo Bomberos	Cristian Cornejo Ahumada	Cuentan con personal capacitado, los cuales conocen procedimientos institucionales para reaccionar y actuar de manera rápida y adecuada ante una emergencia.	Felipe Silva Díaz
Hospital de Hualañé	Director del Hospital	Oscar Cáceres Padilla	El hospital dispone de personal capacitado y profesional para entregar los servicios necesarios y adecuados ante la ocurrencia de una emergencia. Como también se encarga de llevar un informe del estado de salud de la población, más aún, si la comuna se encuentra en estado de alerta de posibles enfermedades que pueden afectar a las personas de la comuna.	Sub-Director Médico del Hospital Pedro Labbé Cavieres
			Responsable de mantener contacto y activada la radio de comunicaciones con los	

			Operativo e Informes ALFA.	
Área Social	Asistente Social	Carmen Gloria Abarca Baeza	Encargada de albergues, Atención de salud, alimentación, abrigo, estadía y calefacción de damnificados. Registro y control de asistencia de cada uno de ellos.	Bárbara Alvarado Hernández
Unión Junta de vecinos	Presidente de la Junta de Vecinos	-Eugenia Nuñez Aliaga	Debe apoyar al comité comunal de Emergencia, entregando toda información de los sectores que puedan encontrarse en riesgos y/o provocar un accidente, con el fin de que estos puedan ser atendidos de manera adecuada y oportuna. Debe informar a los presidentes de las Juntas de Vecinos a su cargo, que, ante una emergencia o desastre, cualquiera sea, deberán emitir un informe verbal preliminar y comunicarlo al Encargado Comunal de Emergencia, a través del sistema que sea más operativo en el momento. Ya sea, por medio de carabineros de Chile, teléfono, mensajero, radio u otro medio que sea confiable. De este modo recibir las indicaciones a tiempo para actuar.	Vicepresidente de la Junta de Vecinos María Norambuena Aguilera
Brigada Municipal	Integrantes	Integrantes	Los integrantes de Brigada de Emergencia Municipal, acontecida la emergencia se ponen a disposición de Encargado de Emergencia Comunal y/o Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, con la finalidad que sea destinado a funciones para contener, controlar, mitigar la emergencia. Resto de funcionarios municipales que no registran una	Brigadista

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 26 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

Recursos disponibles:

- En la parte operativa cuentan con 1 carro Policial.
- Una motocicleta; con un equipo VHF, más una base y 1 portátil, en perfectas condiciones.

Reten La Huerta

- A cargo de Un Jefe de Retén: Sub Oficial Don, Patricio Alarcón Aguilera a cargo de 8 funcionarios. -
- Fono contacto, 075-2275109.

Recursos disponibles:

- Un carro Policial, con equipo VHF, con una base.
- Un Portátil.

El accionar de Carabineros de Chile obedece a Políticas y Funciones propias de la institución, en base al Orden y la seguridad Pública y medidas de contingencia instruidas por el mando superior.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE:

- Inspector de la institución, Mauricio Garrido Ibarra, quien además es jefe de extranjería y policía internacional, Curicó.
- La prefectura provincial de Curicó, posee tres unidades provinciales operativas dependientes, lo cual cuenta con un total de 74 funcionarios, 64 de área operativa y 35 operables para cubrir situaciones de catástrofe al interior de la comuna de Hualañé.
- Brigada de Investigación Criminal.
- Brigada Antinarcóticos.
- Brigada de Delitos Sexuales.

Recursos disponibles

- Dos vehículos policiales, con tres funcionarios cada uno, los que podrían aumentar o disminuir, por disposición del mando de la 7ma región policial.
- EIVIC (Equipo de Identificación de Víctimas de Catástrofe), quienes operan en casos excepcionales y aplican tecnología de última generación en la identificación de cadáveres y restos humanos.

HOSPITAL HUALAÑÉ

- Director: Oscar Cáceres, fono 956075310
- Suplente: Dr. Pedro Labbé Cavieres. Fono Contacto 075-2565450 / Urgencia 075-2565382.

El hospital de Hualañé, cuenta con personal capacitado para entregar asistencia, las 24 horas del día, tanto en terreno como en el centro mismo, en situaciones de emergencia y/o catástrofe.

En caso de emergencia esta institución cuenta con los siguientes profesionales:

- Un Médico de turno.
- Dos Auxiliares Paramédicos de turno permanente.
- Un Auxiliar de Servicios permanente.

Ellos forman la dotación general en el momento que se requiera, según el turno de atención. Los demás funcionarios del Centro, cumplen horarios establecidos y que concurren a sus labores en caso de Catástrofe o Emergencia, según su magnitud.

			momento.	
Encargado FIBE (Emergencia)	Social	Sebastián Baeza Cerpa	-Exclusivamente en caso de Emergencias, se debe encargar de aplicar fichas básicas de Emergencias en la zona afectada o definida por Presidente del Comité de Operaciones de Emergencia, Encargado comunal de Emergencia o DIDECO.	Carmen Gloria Abarca Baeza.

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal)

Según el Decreto Supremo N°38 del 2011, del Ministerio del Interior nos indica que “En lo que concierne a aquellos desastres o catástrofes que afecten a una determinada provincia o comuna, los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituirán en Comités Provinciales o Comunales de Operaciones de Emergencia, según corresponda. Ello, sin perjuicio que se hubiere dispuesto excepcionalmente por el Ministro del Interior la constitución del "Comité Nacional". Es por esta razón que ante la ocurrencia de alguna emergencia el COE Comunal de Empedrado será convocado por el director comunal.

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

a) Activación

La activación del Comité Comunal de Operaciones Emergencia se activará cuando exista:

- Una emergencia que afecte directamente a la integridad física y mental de los habitantes de la comuna de Hualañé.
- Una emergencia altera el diario vivir de las personas y provoque algún daño a la salud, bienes y medio ambiente.
- Amenaza crítica la cual afecte la infraestructura de la comuna (Servicio Público, Municipalidad, Hospital)

b) Convocatoria

- Según el acuerdo tomado cuando se confeccionó el Comité Comunal de Operaciones Emergencia se realizará una convocatoria de acuerdo a las amenazas de las estaciones del año (invierno-verano).

NOTA: Si ocurre una emergencia de gran magnitud el Comité Comunal de Operaciones debe ser convocado por el alcalde o encargado de emergencia.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

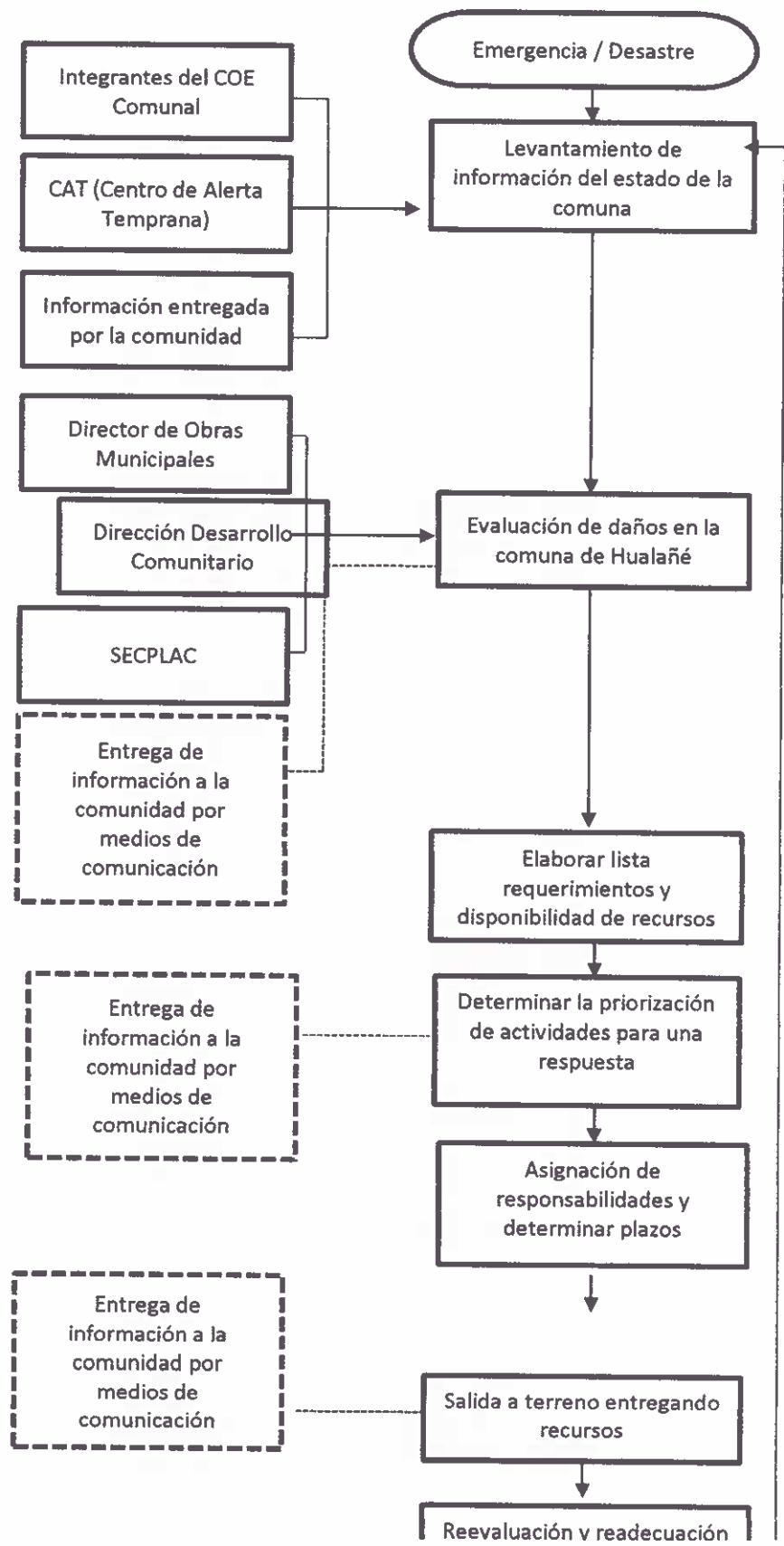
El Comité Comunal de Operaciones de Emergencia debe reunirse de inmediato una vez que haya ocurrido una emergencia y/o desastre que requiera la activación del presente plan, es por esto que se debe establecer un lugar donde se realicen reuniones, consultas técnicas necesarias para así establecer acciones para entregarle una respuesta a la comunidad en el menor tiempo posible. El lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- Salón de Municipalidad AV. Libertad N° 90, fono contacto 75-2544700.

En caso de que la primera dependencia no se encuentre en condiciones inhabilitadas el Centro de Operaciones de Emergencia Alternativo ser en:

- Casa de la Cultura, ubicada en Avenida Libertad N° 299, 2° piso, sobre Centro Comercial Chochi Bazar.

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos



4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a realizar	Responsable(s)
Verde	Comuna	Revisión de la señalética	Integrantes del COE
		Realización de simulacros	Dpto. Educación
		Reuniones informativas	Integrantes del COE
Amarilla	Comunal	Monitoreo con enlaces territoriales y sectoriales	Encargado Comunal
		Identificación de los disponibles	Dpto. de Apoyo Logístico
		Entrega de información a la comunidad	Dpto. de Comunicaciones
Roja	Comunal	Convocatoria del COE	Encargado Comunal
		Preparación de Albergues	Dpto. Social
		Ejecutar todas las medidas de respuesta para combatir la emergencia	Comité de Operaciones de Emergencia

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

- Levantamiento de información

Organismo	Función
Presidente del COE Comunal	- Disposición de recursos para la comunidad - Recopilar toda la información otorgada por los integrantes del COE
Encargado Comunal	- Salida a terreno - Evaluación en terreno para determinar daños preliminares y necesidades
Apoyo logístico	- Identificar la cantidad de población que ha sido afectada por la emergencia - Organizar todos los recursos necesarios para abastecer a la comunidad - Habilitación de albergues
Movilización	- Estado de los Caminos - Disposición de vehículos
Carabineros	- Situación general de seguridad pública - Perímetros de Seguridad establecidos
Bomberos	- Cantidad de personas evacuadas - Disposición de recursos
Hospital	- Cantidad de personas con afectadas (enfermas o heridas) - Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna
Comunicación	Mantener informada a la comunidad del estado en que se encuentra

	– Coordinadora de la distribución de los recursos (entregas de ayuda de emergencia alimentos, agua) – Aplicar Ficha Básica de Emergencia .
Unión Junta de Vecino	– Entregar información del estado en que se encuentra cada población de la comunidad – Informar de los servicios básicos que han sido interrumpidos
Otros Responsables	– Informar todo que pueda ayudar a la comunidad de Empedrado

Activación y despliegue de recursos y capacidades

Evaluación de la situación

- Técnica: Es realizada mediante el departamento comunal de emergencias y su sistema interno de enlaces.
- Operativa: Es realizada por los organismos, ya sean públicos o privados que por competencia legal o por disposición de recursos, pueden efectuar evaluaciones de la situación en términos de: Afectación a infraestructura, servicios básicos, personas, medio ambiente, etc.
- General: Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta, se priorizarán aquellos destinados a procesos de evacuación de personas, tales como vehículos de transporte, helicópteros, etc.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.
- Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: consolida y apoya las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial, cuando corresponda.
- Dirección Regional de ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas afectadas, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.

debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Puesto de Comando Conjunto.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

Coordinación de acciones de respuestas

Estructura de mando y control

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de coordinación Estratégica y Política	Políticas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	Alcalde	Municipios Directores de Servicios y Funcionarios Municipales
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	Encargado Comunal de Emergencia	Integrantes del COE Centro Regional de Alerta Temprana Centro de Operaciones de Emergencia Comunal
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	COE Comunal	Comando Conjunto en Terreno. Recursos humanos Recursos Técnicos Recursos Materiales

Niveles de respuesta

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales	Nivel Provincial	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta	Nivel Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinación de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Proceso asociado al mando y control

Proceso	Descripción	Responsable	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	COE Comunal	- Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicaciones - Técnicas - Operativas - De Coordinación	Encargado Comunal	- Informe informativo - Informes normalizados y de respaldo - Informe pre - eliminar - Informes técnicos
Planificación Coordinada	Indicar Planes específicos de emergencia y de contingencia que se activan	COE Comunal de Protección Civil Organismos	- Planes de emergencia - Protocolos u procedimientos

			– Informes normalizados y de respaldo
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan	Encargado del OE Comunal	– Recursos Humanos – Recursos Técnicos – Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	Comunal	– Centrales de comunicación – Centro de Alerta Temprana

Desmovilización

La comuna de Hualañé en la etapa de desmovilización todos los organismos preparados para movilizarlos para participar en el Plan de Emergencia que está elaborado para mitigar las consecuencias que pueden ser provocadas por una emergencia y/o desastre.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

Medidas de rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable(s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Se tomara contacto con las empresas responsables para que los servicios básicos (luz y agua) sean reestablecidos	CGE- Aguas Nuevo sur	Dependerá de la disponibilidad de la empresa y magnitud de la emergencia
Restablecimiento de infraestructura	En primer lugar, se evaluarán las viviendas las cuales fueron afectadas y a los afectados se les otorgara viviendas de emergencia. Además de asegurar el funcionamiento de Educación, Sanitario, Sistema de Salud, Energía.	Departamento de Obras	Dependerá de las cantidad de infraestructuras afectadas y disponibilidad de recursos
Seguridad de zonas	En primer lugar se señalizara toda la zona afectada, se informara a la	Encargado de	Dependerá de la proyección de la

telecomunicaciones	con la empresa a cargo con el fin de que se recupere la continuidad de las telecomunicaciones en emergencia	Telefonía	empresa y magnitud de la emergencia
--------------------	---	-----------	-------------------------------------

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- Estado de Emergencia: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

Cobertura

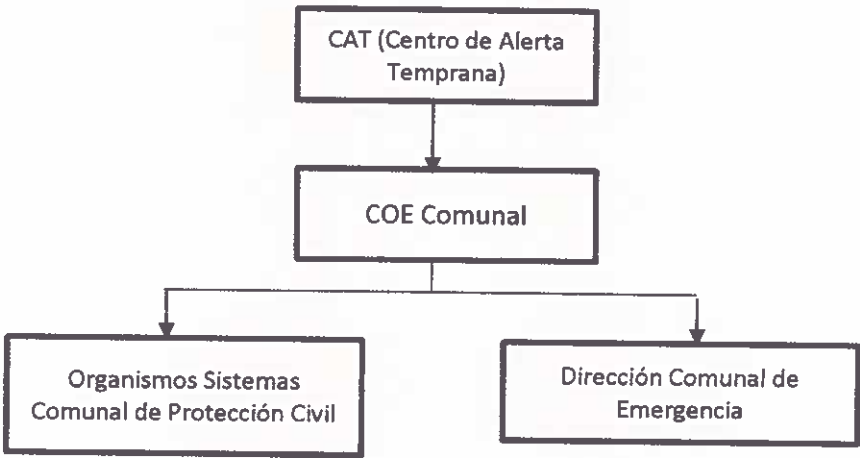
- El Plan de Emergencia tendrá una cobertura Comunal

Amplitud

- Municipalidad
- Carabineros
- Bomberos
- Salud
- Empresa Privada
- Organizaciones comunales
- Policía de Investigaciones
- Medios de Comunicación

Flujo de redes a nivel comunal:

- Como reciben la información



5.2. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Regional	Municipalidad
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes COE y quien designe el comunal de emergencia
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Municipalidad
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Completar	Alcalde Administrador Encargado comunal de emergencia
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Integrantes COE y quien designe el comunal de emergencia

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	Mínimo una vez al día	Un reporte al día el cual entregara información sobre el tipo de emergencia o evento el lugar donde está ocurriendo.
Comunicado de Prensa	Mínimo una vez al día	El comunicado de prensa entregara información del estado en que se encuentra la comuna luego de la ocurrencia de una emergencia o evento se reportaran los daños a la infraestructura de la comuna
Comunicado de prensa	Mínimo una vez al día	El segundo comunicado de prensa entrega información detallada del estado de la comuna y de las medidas a tomar .

Temporalidad: Una vez al día como mínimo se realizarán reportes o informes con el objetivo de mantener informada la comunidad del estado en que se encuentra.

Vocería: La información es entregada por el Alcalde y Encargado Comunal de Emergencia.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

- **Informe ALFA:** es un informe que permite registrar información de la emergencia ocurrida, identificando los daños y las necesidades básicas de la comunidad de esta forma se toman las decisiones y acciones para así entregar una respuesta rápida y eficiente.
- **Informe DELTA:** Es un informe complementario al informe ALFA, este informe es emitido cuando la capacidad de respuesta a nivel comunal es sobrepasada por lo que se establece una coordinación con a nivel provincial o regional. El informe DELTA profundiza la información de los daños y necesidades de la comunidad.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

- **Fichas Básicas de Emergencia (BIFE):** Es un documento que se aplica cuando ocurre una emergencia a nivel comunal, tiene el objetivo de identificar a los afectados y sus grupos familiares y las necesidades producidas por esta emergencia. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3. Informes Técnicos

- **Informe Técnico de Emergencia:** Este informe tiene por objetivo entregar información técnica a esencial para la evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. La información debe ser entregada a los organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia.

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

Divulgación del plan

Externa

- Todos los organismos técnicos unidades operativas

Interna

- Municipalidad

Definición de un plan de capacitación será realizada por el encargado de emergencia de la comuna de Hualañé y en coordinación con ONEMI Maule, en conjunto se promoverán los cursos Online que están en la página web de ONEMI Maule.

7.2. Revisión Periódica

A través del presente punto el Plan Comunal de Operaciones de Emergencia será revisado cada seis meses y el responsable es el Encargado Comunal y en caso que requiera modificaciones el mismo deberá realizarlas.

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
Nº	Fecha	Nº índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	Nº Res. Ex.

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley Nº 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. Nº 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. Nº 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley Nº 19.175- Artículos 2º,4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto Nº 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
	Modifica Decreto Nº 156 y determina constitución de los Comités de

	encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

8.3. Responsabilidades y actuación de las instituciones ante una emergencia

MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ

- Alcalde: Don Claudio Esteban Pucher Lizama
- Administrador municipal: Don Álvaro Ariel retamal Ramírez.
- Encargado comunal de emergencias: Don Marcelo de Jesús Valdivia Cáceres.
- Dirección: AV. Libertad N° 90, fono contacto 75-2544700.
- Rut: 69100600-K

La municipalidad de Hualañé cuenta con diversos departamentos y más de 20 cargos, entre ellos: Dirección de tránsito, Obras públicas, Servicio social, Apoyo psicológico, Apoyo legal, Apoyo administrativo, entre otros. Todos ellos con disposición inmediata, ya sea, para actuar, acudir y apoyar en una emergencia, en tanto sea necesario.

Recursos disponibles

- Vehículos
- Herramientas, equipos y maquinarias.
- Alimentación.
- Albergues.
- Apoyo psicológico, social y legal, entre otros.

CUERPO DE BOMBEROS

Identificación de la Institución:

- NOMBRE: Cuerpo de Bomberos de Hualañé, 1ª Compañía Hualañé. -
- Dirección: Avenida 11 septiembre S/n Hualañé
- Fono: 075-481014 – 481358
- Representante Legal: Superintendente Leonardo Parra Guerra +569-99838320
- Comandante Primero: Cristian Cornejo Cel. 956674212 075-2481925
- Comandante Segundo: Felipe Silva Díaz 956234402
- Dotación es de 23 voluntarios.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 25 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

2ª COMPAÑÍA LA HUERTA

- Primer Director: Sergio Marín Benavidez- 979661274
- Capitán: Sr. José Alejandro Hernandez Hernandez - 957506933
- La dotación es de 19 voluntarios.
- Dirección: Calle Gabriela Mistral s/n La Huerta. -

Recursos disponibles:

- Un carro Bomba.

RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO UNA EMERGENCIA

Comandante:

- Se identifica con casco de protección de color Blanco.
- Responsable de Activar el Plan de Emergencia.
- Ordenar y Dirigir y supervisar el trabajo en una Emergencia.
- Tomar las medidas que creyese necesarias para el orden, seguridad y regularidad del servicio en el Cuartel.
- Ordenar la salida de todo o parte del material mayor, dentro o fuera de su jurisdicción.
- Disponer en casos especiales del acuartelamiento del personal.
- Requerir el auxilio de las fuerzas públicas cuando lo estime convenientes en una Emergencia.
- Velar por la seguridad del personal en una Emergencia.
- Solicitar el apoyo a otros Cuerpos de Bomberos Externos.

Teniente

- Se identifica con casco de protección de color Amarillo.
- En caso de ausencia del Capitán, deberá tomar el mando según las atribuciones que le correspondan.

Central de alarmas

- Recibir y confirmar, si es necesario las llamadas de la comunidad.
- Determinar las unidades operativas que deben participar en el llamado.
- Recibir y transmitir a quien corresponda las peticiones de más material o apoyo externo.
- Adicionalmente se cuenta con una base de comunicaciones en la localidad de Huerta de Mataquito.
- Cabe mencionar que la Central de alarmas funciona de lunes a sábado durante las 24 horas del día.
- Frecuencia Nacional Bomberos de Chile, 155.250 MHz.

Personal:

- El personal posee los conocimientos básicos necesarios para enfrentar todo tipo de Emergencias, con especialidades en Rescate Vehicular, Rescate en Altura, Rescate Urbano, Investigación de Incendios y otros.

CARABINEROS:

- Tenencia Hualañé, se encuentra a cargo de un Jefe de Tenencia:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

DEPARTAMENTO DE SALUD

- Posta La Huerta. Fono contacto, 98798862.
- Responsable de Salud: Don Víctor Gutiérrez A. Fono contacto, 98172091.

En caso de emergencia se dispone de médico general, matrona, nutricionista, enfermera, kinesiólogo, paramédicos y dos choferes.

Cabe mencionar que se dispone de los Paramédicos y chofer de ambulancia desde las 20:00 hasta las 8:00 horas del día siguiente. Es decir, de lunes a domingo durante las 24 horas.

Recursos Disponibles

- Una Ambulancia equipada.
- Una Camioneta 4x4 doble cabina.
- Un furgón, con capacidad para 9 personas.
- Tres Postas, cada una equipada y con su generador eléctrico.
- Comunicación radial deficiente (falta reparación y Calibraciones).

EMPRESA ELECTRICA CGE

- Supervisor Responsable, Guillermo Gutiérrez Q. Cel. 82348665.
- Portátil / Móvil CH 65.
- Claudio Navarro V. – Movil CH 91 Cel. 82348069

Aunque día a día todo está preparado para el quehacer normal, es necesario estar preparados también para hacer frente a alguna situación anormal que puede afectar nuestra comuna, la integridad física y mental de las personas y/o el medio ambiente. Por lo mismo, esta empresa debe tener claro cuál es la misión a cumplir, ya que siempre deben estar preparados de manera adecuada para actuar significativamente ante una emergencia y minimizar en lo posible los riesgos existentes. Además, ésta debe mostrar un esquema organizado del patrullaje de instalaciones críticas del sistema eléctrico, tanto de la comuna de Hualañé, Liciten, como Vichuquén y Curepto.

Para ello se cuenta con el siguiente personal:

- Tres Supervisores.
- Dos Supervisores de emergencia.
- Cuatro Electricistas.
- Una brigada de contratistas, VERO BERITAS, con base en Curicó y Hualañé.
- Una brigada pesada, contratista Rio Maule, con base Hualañé.5 personas.

Todos ellos con sus respectivos portátiles.

Recursos Disponibles

- Cuatro Camionetas 4x4 equipadas y con sus respectivas radios de comunicaciones.
- Dos camionetas de Contratistas.
- Un camión Pluma con base en Hualañé.
- Un Camión Capacho con base en Curicó.
- 2 generadores eléctricos de 7,5 KW.
- 3 generadores de 2 KWA.
- 1 generador de 45 KWA, trifásico.
- Una base de comunicaciones, en oficina de la empresa.

Zonas Vulnerables Detectadas.

SS/EE primaria de 66 KW A 13,2KW Hualañé.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 28 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

CONAF

- Oficina de Administración, Fono 075-2481860.
- . Encargado de Brigada Maqui-10: Emelino Valdivia Cáceres, fono 961901429.
- Secretaria Programa de Empleo de Emergencia, por media jornada.
- Auxiliar Programa de Empleo de Emergencia, por media jornada.

Esta institución se encuentra en nuestra comuna, la cual cuenta con una Oficina y 1 campamento para albergar brigadas forestales en periodo estival.

La ocurrencia de incendios forestales en la comuna, implica el trabajo y asistencia de la brigada MAQUI-10, la cual depende de la central de despacho, quien dispone cuando y donde deben acudir al combate de incendios.

Esta brigada dispone del siguiente personal:

- Un jefe de Brigada.
- 22 combatientes
- Un chofer con el respectivo vehículo.

Recursos Disponibles

- Un vehículo institucional.
- Maqui-5 en Curicó y Romeral.
- Vehículos, para traslado de combatientes, material de trabajo, alimento y agua.
- Brigada aérea, Talca.
- Helicópteros, Talca.
- Personal Profesional.
- Personal Técnico.
- Herramientas adecuadas, entre otros.

Es importante destacar que, en base a la necesidad del incendio, si este lo requiere se puede recurrir a solicitar apoyo de otras regiones.

AGUAS NUEVO SUR, OFICINA HUALAÑÉ

Zonal: Juan Carlos Trujillo fono: 991590720
Local: Alex Vergara fono: 977098015

Una vez recibida la solicitud de atención de servicios por parte del C.O.R., los encargados de redes y/o los jefes de terreno, concurrirán al lugar para verificar la magnitud de la falla y definir la estrategia a seguir para superar la emergencia.

Una vez determinada la cuantía y solución que permita superar la falla, el Operador deberá informar al C.O.R. lo siguiente:

- Si procede el corte de suministro de agua potable en el momento (emergencia).
- Si la suspensión puede ser desplazada a un horario en el cual no cause mayores molestias a los clientes.
- Si la solución a la falla no amerita corte de suministro.

En el caso de corte de emergencia, el C.O.R. deberá informar inmediatamente a las áreas internas (detalladas más adelante) y externas afectadas utilizando los medios establecidos por la normativa de ANSM, el sector o cuartel donde se producirá el corte, el número de clientes afectados la duración estimada de la suspensión y el motivo de la falla y la identificación del responsable

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

En caso de fallas que no impliquen interrumpir la continuidad del servicio, ese procederá a superar la falla y el Operador informara al C.O.R. cuando esta se encuentre solucionada.
Una vez solucionada la falla cualquiera sea su naturaleza, el C.O.R. procederá al registro respectivo e informará a los canales de atención de clientes definidos por la empresa la solución definitiva de la situación.

Este procedimiento se debe llevar acabo de la manera en que se establece, preocupándose de realizar las tareas de manera adecuada velando por la seguridad y el bienestar de las personas.

EMPRESA CONSERVADORA DE CAMINOS

- Sociedad Comercial y Constructora Seguriequip Ltda. Fono 0752316059
- Representante en Comité: Alejandro Valenzuela Soto. Fono 976925703
- Dirección: Kilometro 66,2(entrada a Hualañé, sector Porvenir).

Constructora, empresa encargada de conservación de caminos de la zona, la cual dispone de sus recursos para apoyar y acudir a un evento de emergencia, dejando los mismos en manos del comité municipal de emergencia, siempre contando con la autorización fiscal Sr. Magno Lazcano, fono contacto 98220608.

Recursos Disponibles

- Personal capacitado para emergencias.
- Maquinaria.
- Herramientas.
- Implementos de seguridad, entre otros.

RECURSOS DISPONIBLES GENERAL PARA EMERGENCIAS:

- Trece establecimientos educacionales.
- Trece sedes de Juntas de Vecinos.
- Tres gimnasios.
- Colchonetas – Frazadas, para 80 personas.
- Alimentación en caso de albergues.
- Asistencia de salud.
- Un equipo Electrónico móvil.
- Generadores eléctricos en Postas y Escuelas.
- Herramientas de trabajo (Palas, chuzos, Martillos, cierras, moto cierra, etc.
- Un camión Aljibe.
- Un camión tolva.
- cinco camionetas.
- Cuatro ambulancias.
- Una camioneta de Salud.
- 1 furgón tipo combi.
- Una máquina Retroexcavadora.
- Una máquina Motoniveladora de terreno, entre otros.

MEDIOS DE COMUNICACION DISPONIBLES:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 30 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

- Se debe agregar materiales de apoyo de la empresa privada como: CGE, Aguas Nuevo Sur, Empresa Conservadora de Caminos. Etc.
COE, COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA

El comité comunal de emergencia es quien debe velar por la seguridad de las personas y de la comuna en sí, por lo tanto, los integrantes del plan de emergencia deben preocuparse del ordenamiento de disposiciones, acciones y elementos necesarios articulados de manera tal de dar una respuesta eficaz frente a una emergencia.

ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

ENLACES DE COMUNICACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Debe existir una comunicación fluida entre las instituciones y organismos destinados a acudir en caso de la ocurrencia de una emergencia, esta comunicación debe ser constante y totalmente fidedigna, tanto Carabineros, como Bomberos, Área de salud y COE, deben mantener una comunicación de manera permanente.

SISTEMAS DE ALARMAS FRENTE A UNA EMERGENCIA

Sirena de Bomberos.
Sirena de Carros Policiales.
Sirena de Ambulancias.
Medios de comunicaciones, tales como Radios Comerciales y Comunitaria.
Campanas de Iglesias.
Megáfonos.

SEÑALIZACIONES NECESARIAS

La comuna debe contar con las señaléticas adecuadas y necesarias en los lugares correspondientes de peligros, trabajos en vía pública, demarcación de las calles y cruces, lo cual deben ser totalmente visibles.
En caso de una emergencia las vías de evacuación y zonas de seguridad deben establecerse y ubicarse en lugares seguros y fuera de peligros, los cuales serán notables utilizando letreros con visión amplia y clara hacia la comunidad.
Establecer puntos de encuentro en caso de emergencia, donde las personas de la comuna puedan acudir en caso necesario, en lo cual todos deben encontrarse informados sobre ello y deben estar señalizados de manera visible.

REALIZACION DE SIMULACROS

La mesa técnica del comité de simulaciones, debe programar simulacros, los cuales se llevarán a cabo en Escuelas, Hospital, Postas, Municipalidad, CONAF, Empresas privadas, comunidad entre otros.
Ejercicios de Evacuación (sismos, incendios, temporales) Accidentes de Tránsito, Corte de caminos, Derrame de productos químicos, etc. Lo anterior sin fijar día, ni hora de la actividad.

ASISTENCIA Y PROCEDIMIENTO DURANTE LA EMERGENCIA

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 31 de 32
	Fecha: 05-01-2021	

- INCENDIOS DE VIVIENDAS, SEDES, GIMNASIO, ETC:
Carabineros, Bomberos, Emelectric, COE y área de salud, Municipalidad.
- TEMPORALES, ANEGAMIENTOS, ALUVIONES:
Asistencia de Carabineros, Bomberos, COE, área de salud, CGI, Nuevo Sur, Conservadora de caminos y municipalidad.
- DERRUMBES Y APLASTAMIENTOS:
Carabineros, Bomberos, COE y Área de Salud.
- SEQUIAS:
Municipalidad, Bomberos y Prodesal.
- ACCIDENTES DE TRANSITO:
Carabineros, Bomberos, Área de salud y COE.
- EXPLOSION POR COMBUSTIBLE Y/O GAS LICUADO:
Bomberos, Carabineros, Área de salud y COE.
- EMEREGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL:
Área de salud, carabineros, bomberos, COE, Municipalidad y toda la Comunidad.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

Una vez terminada y controlada la emergencia se debe evaluar la actuación de cada institución y actor participativo, estas evaluaciones se llevan a cabo con el fin de mejorar las actuaciones, minimizar y/o eliminar los riesgos, verificar la existencia adecuada de los recursos necesarios para combatir el peligro.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA HUALAÑÉ REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 32 de 32
		Fecha: 05-01-2021